



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO - SECRETARÍA

INFORME SECRETARIAL. Fredonia, 26 de enero de 2021. Al despacho del señor Juez, informando que la parte ejecutada presentó excepciones de mérito el 21 de enero de 2021, dentro del término que tenía para ello. Sírvasse proveer.

Juan Carlos Salazar Noreña
Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA

Fredonia, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
EJECUTADO	MUNICIPIO DE FREDONIA
RADICADO	2020-00042-00

SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA al abogado RAMIRO FERNEY HERNANDEZ MORA, identificada con C.C. No. 98.570.019 y T.P. No. 114.622 del C. S. de la J., en su calidad de apoderado del MUNICIPIO DE FREDONIA, en los términos y para los fines del poder otorgado.

De las excepciones de mérito formuladas por la parte ejecutada, en el presente EJECUTIVO LABORAL, se corre traslado a la parte ejecutante, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo indicado por el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso, aplicable al proceso ejecutivo laboral de conformidad con el artículo 145 del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE

GERMAN ALONSO ECHEVERRI JIMENEZ.

JUEZ

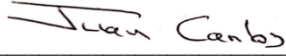
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FREDONIA
RADICADO: 2020-00042-00

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Secretaría

Fredonia, 27 de enero de 2021

Por ESTADO ELECTRÓNICO N° 008 se notifica el auto anterior.



JUAN CARLOS SALAZAR NOREÑA

Secretario

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FREDONIA
RADICADO: 2020-00042-00